



RESOLUCIÓN DE CONCEJO 387-2015

20 AGO. 2015

Licenciado
Jorge Oviedo
Jefe de Gestión Documental y Archivo
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 18 de agosto de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; en concordancia con lo establecido en la parte pertinente del artículo 10 de la “Ordenanza de Funcionamiento de Concejo Municipal de Ambato” que manifiesta; “...Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar en la tercera sesión subsiguiente.”; **RESOLVIÓ** aprobar el contenido del Acta 027-2015 de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de julio de 2015, sin observaciones.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Archivo

Lic. Sandra Mayorga

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Sonia Cepeda
2015-08-18

